

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-12186 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 035/13 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 035/13.

Nombre y apellidos: Manuel López Morales.

Domicilio: Calle Antonio Trueba, 3. 48509 Abanto-Zierbana (Vizcaya).

NIF: 14707418-E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 198,36 euros.

Número de expediente: 071/13.

Nombre y apellidos: José Luís Fernández Seco.

Domicilio: Calle Zamacola, 53, 3.º D. 48003 Bilbao (Vizcaya).

NIF: 14832790-K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.g) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 090/13.

Nombre y apellidos: Eduardo Caldera Revuelta.

Domicilio: Calle La Folía, 10, bloque 1, 1.º - 39007 Santander (Cantabria).

NIF: 13685692-K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 606,12 euros.

Número de expediente: 091/13.

Nombre y apellidos: Eduardo Caldera Arcal.

Domicilio: Calle La Folía, 10, bloque 1, 1.º - 39007 Santander (Cantabria).

NIF: 72034972-F.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 606,12 euros.

CVE-2013-12186

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

Número de expediente: 099/13.

Nombre y apellidos: Israel Fernández Arillo.

Domicilio: Calle Bajada de Polio, 36 bloque 1, 1.º izquierda. 39006 Santander.

NIF: 72089405-E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 507,24 euros.

Número de expediente: 107/13.

Nombre y apellidos: Raúl Llorente Elorza.

Domicilio: Calle Barrio La Gándara, 34. 39318 Cudón Miengo (Cantabria).

NIF: 72135255-X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a) y 13.1.g) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 232,24 euros.

Número de expediente: 108/13.

Nombre y apellidos: Iván Crespo Velarde.

Domicilio: Calle La Mar, 15. 39313 Polanco (Cantabria).

NIF: 72134186-E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1.a) y 13.1.g) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Número de expediente: 118/13.

Nombre y apellidos: Jesús Vega Capa.

Domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 15, 3.º A. 39010 Santander.

NIF: 13737149-P.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 432,24 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 7 de agosto de 2013.
El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras,
Roberto Cuervas Mons y Mons.

2013/12186

CVE-2013-12186